

## FICHA INFORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### RECOMENDACIONES PARA ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS PELIGROSOS

H-07

#### Medidas Preventivas:

- No coma, ni beba, ni masque chicle ni almacene alimentos en el área donde manipule medicamentos peligrosos.



- No utilice maquillaje, ni otros productos cosméticos que puedan provocar una exposición prolongada en caso de contaminación.
- Tener a mano el KIT de derrames, conocer su contenido y cómo usarlo en caso necesario.
- El transporte de los MP preparados hasta el lugar de administración o domicilio se llevará a cabo a través de un circuito independiente, en envases impermeables, irrompibles y de fácil limpieza. Se utilizarán contenedores claramente etiquetados para indicar que contienen MP y que sean rígidos, para prevenir las roturas accidentales por golpes o caídas.
- Realice el lavado de manos, antes y después de manipular medicamentos peligrosos.



- Procure administrar el mismo día y hora a todos los pacientes que van a ser tratados en un lugar específico, si es posible, para facilitar la aplicación de medidas preventivas y disminuir la generación de residuos.
- Utilice los siguientes equipos de protección individual para la administración de medicamentos peligrosos:
  - ✓ Guantes protección química desechables sobre los que se dispongan de datos específicos de permeación frente a medicamentos peligrosos. Cambie los guantes cada 20-30 minutos y siempre que se contaminen o se rompan. No utilice guantes de cloruro de vinilo.
  - ✓ Bata desechable en el caso exista riesgo por salpicadura, con abertura trasera, puños elásticos e impermeable en la zona delantera y las mangas.
  - ✓ Mascarilla de protección respiratoria tipo FFP3, conforme norma UNE EN 149, si no dispone de buena ventilación el local (en el caso exista riesgo por inhalación).
  - ✓ Gafas de protección lateral si existe riesgo por salpicadura, conforme norma UNE EN 166.
  - ✓ Extienda un paño absorbente por su cara superior e impermeable por la inferior, con objeto de evitar que se contamine la ropa de cama o el sillón de administración, si se produce algún derrame.



- Evitar partir o triturar comprimidos, solicitar la dosis necesaria al Servicio de Farmacia.
- Cerciórese de que todas las jeringas y equipos de administración de medicamentos peligrosos han sido purgados durante la preparación. No purgue la jeringa precargada.
- Evite las extravasaciones siguiendo una técnica de administración adecuada. Para perforar una solución preparada protéjase con una gasa y algodón.
- Evite en lo posible acoples y desacoples de aguja con jeringa.
- Tras la administración, no extraiga los sistemas de infusión de los frascos sino elimínelos juntos.
- Compruebe que dispone de un contenedor específico azul para residuos sanitarios de tipo IV y otro contenedor específico para materiales cortopunzantes, que dispongan de cierre hermético especial.

### RESIDUOS CORTOPUNZANTES

Deposite la jeringa y la aguja en el envase de punzantes de citostáticos, que debe tirar a su vez en el contenedor de citostáticos.

Contendor color AZUL de un solo uso.



### RESIDUOS GRUPO IV

Elimine todo el material utilizado (algodón o gasa, bata, guantes, mascarilla, todo lo que haya podido estar en contacto con el fármaco) en el contenedor de residuos citostáticos y se cerrará por el personal que ha intervenido.

Contenedor color AZUL de un solo uso.



- Finalizado el proceso de administración del medicamento, retire el contenedor de residuos y limpie la consulta.
- En caso de recogida de contenedor de residuos en los domicilios, es conveniente limpiarlo por la parte exterior con alcohol de 70º y meterlo en una bolsa de plástico para su transporte al hospital/centro por si estuviera contaminado exteriormente. Realizar este proceso con guantes y depositarlos en el contenedor cerrando a continuación el contenedor y la bolsa. Efectuar lavado de manos con agua y jabón o con alcohol de 70º.
- Ventile el local al menos dos horas tras la administración al último paciente.
- Si es trabajador/a **sensible, embarazada o en periodo de lactancia natural**, comunique al Servicio de Prevención de Riesgos dicha situación para su valoración individualizada.

**Fuentes:** Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la gestión de los residuos sanitarios. NTP 740: Exposición laboral a citostáticos en el ámbito sanitario. Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos durante el trabajo.